



PROCESO No. 110014003066-2021-01623-00
VERBAL SUMARIO – RESTITUCION DE INMUEBLE

Bogotá, D.C., 14 ENE 2022

INADMITESE la demanda para que la parte demandante, en el término de **cinco (5) días, so pena de rechazo**, subsane el siguiente defecto formal de conformidad con el artículo 82 del C.G.P., así:

1. Adjunte prueba de la remisión de la demanda y sus anexos al demandado conforme lo dispone el inciso 4º del Art. 6º del Decreto 806 de 2020.
2. Manifieste en donde se encuentra el original del título aportado, artículo 245 C.G.P.
3. Apoderada, acredite la calidad de abogada titulada

NOTIFÍQUESE


MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA	
17 ENE 2022	
Bogotá D.C. _____	HORA 8:00 A.M.
Por ESTADO N°  de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	